



Cartilla de Hospitalización Servicio de Psiquiatría **y Salud Mental**

Nuestro **Servicio**

El **Servicio hospitalización de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario San Ignacio** es un servicio clínico especializado, orientado a la atención integral de personas con trastornos mentales, emocionales o conductuales de corta estancia, este servicio cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en psiquiatría, psicología, enfermería, trabajo social, terapia ocupacional y personal administrativo, quienes trabajan de manera coordinada para ofrecer un **cuidado humanizado, seguro y basado en la evidencia científica.**

De manera particular, se informa que las habitaciones de hospitalización cuentan con un **sistema de videovigilancia con grabación activa**, implementado como medida de protección para garantizar la seguridad de los pacientes, del equipo asistencial y de la infraestructura. Esta medida cumple con los principios de confidencialidad y se encuentra bajo supervisión institucional.



Tabla de **contenidos**

- 1** Bienvenida y acompañamiento.
- 2** Acompañamiento Permanente.
- 3** Indicaciones para el acompañamiento permanente en el servicio de hospitalización.
- 4** Grabación y monitoreo.
- 5** Tratamiento de datos personales y clínicos.
- 6** Recomendaciones para su estancia.



Bienvenida y acompañamiento

Le damos la bienvenida al **Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario San Ignacio (HUSI)**. Durante su estancia, queremos brindarle una atención segura, humanizada y respetuosa, por lo cual es importante que conozca algunas generalidades relacionadas con su proceso de hospitalización.

Desde el momento de su ingreso, **nuestro compromiso es ofrecerle una atención segura, comprensiva y profesional**. Le invitamos a colaborar activamente en su proceso de recuperación y a participar en las actividades programadas.



Acompañamiento Permanente

El personal de enfermería **evaluará la pertinencia para la entrega de la tarjeta de acompañamiento permanente**, en caso de que aplique el acompañamiento deberá leer y firmar la Carta de compromiso para acompañante permanente durante la hospitalización.

Indicaciones para el acompañamiento permanente en el servicio de hospitalización

El personal de enfermería será el encargado de brindar educación al paciente y su familia sobre la importancia del acompañamiento durante la hospitalización. Así mismo, entregará **la Cartilla para el Acompañamiento Permanente en el Servicio de Hospitalización**, la cual contiene información relevante para realizar un acompañamiento adecuado, conforme a las normas y protocolos establecidos por el Hospital Universitario San Ignacio.



Grabación y monitoreo institucional

Le informamos que, durante su estancia en la unidad de salud mental, como parte de las medidas de seguridad y prevención de riesgos, **estará siendo grabado y monitorizado en el interior de su habitación y en las áreas compartidas.**

El Hospital San Ignacio se compromete a mantener la custodia y total confidencialidad de las imágenes y a hacer un uso restringido de las mismas solo para fines de vigilancia clínica y formación académica del personal a cargo del proceso de atención.

Tratamiento de datos personales y clínicos

Sus datos serán manejados **conforme a la ley y a las políticas de tratamiento de datos personales** adoptadas por el hospital, las cuales usted puede consultar en la página del HUSI.

[Clic aquí para revisar el tratamiento de datos personales](#)

Recomendaciones **para** **su estancia**

Lo que el paciente necesita durante la hospitalización en la unidad

- ✓ Pijamas sin cordón. (No está permitido el ingreso de ropa de calle para el paciente)
- ✓ Ropa interior, medias cortas, saco sin bolsillos.
- ✓ Pantuflas o zapatos sin cordón.
- ✓ Todos los elementos para el aseo personal (papel higiénico, toalla, jabón, crema dental, cepillo de dientes, peinilla o cepillo de peinar, desodorante). ninguno debe venir en envase de vidrio ni de lata, Si el paciente requiere máquina de afeitar, esta se debe dejar con la enfermera (o) que este de turno para que sea guardada en el locker del paciente.
- ✓ Si deseas, le puede traer libros, revistas, y/o un radio pequeño que no tenga cables.

Elementos personales

El HUSI **no se hace responsable por la custodia de celulares, equipos electrónicos** y elementos de valor que no hayan sido entregados y relacionados en el formato de recepción y custodia de pertenencias del paciente, para su resguardo al personal de enfermería o seguridad.



Cartilla de prácticas seguras durante su hospitalización

Durante su hospitalización, el personal asistencial del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental **le entregará una cartilla con información clave que deberá tener en cuenta** durante su estancia en el Hospital Universitario San Ignacio. En ella encontrará orientaciones sobre:

- Políticas institucionales.
- Herramientas de identificación del paciente.
- Prevención y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud.
- Prevención de caídas.
- Prevención de lesiones de piel por presión.
- Manejo seguro de medicamentos.
- Prevención de flebitis.
- Prevención y manejo de trombosis venosa.
- Recomendaciones generales.
- Estilos de vida saludable.
- Cómo solicitar historia clínica y resultados de exámenes (Radiología y laboratorio).

Su compromiso es leer esta cartilla durante la estancia en el Hospital Universitario San Ignacio, esto con el **objetivo de que personal asistencial le explique lo que no comprenda y le refuerce en las buenas practicas** de seguridad para el bienestar de cada paciente y familia.

Otras medidas **de seguridad**

No está Permitido ingresar o dejar en la habitación del paciente los siguientes elementos:

- Cualquier envase de vidrio o de lata (gaseosa, jugos, perfumes, esmaltes, quita esmaltes, elementos de aseo, etc.)
- Bebidas energizantes, bebidas oscuras
- Cualquier clase de cordón, (cordones de zapatos, de levantadoras, de pijamas, cinturones, media pantalón, bufandas etc.)
- Bolsas plásticas y maletas.
- Medicamentos.
- Máquinas de afeitar.
- Corta uñas, depiladores, perfiladores, cuchillas, bisturí, etc.
- Cigarrillos, encendedores o fósforos.
- Celulares, computadores, cargadores o cualquier otro tipo de cable.
- Ropa y zapatos de calle
- Objetos de valor (dinero, celulares, joyas, computadores, iPad, cámaras fotográficas, etc.)

¡Recuerde tener en cuenta!

- 1** No se permite el préstamo de teléfonos celulares a los pacientes hospitalizados.
- 2** Sí es el acompañante del paciente: realice uso del celular de manera adecuada, (volumen bajo y tono de voz bajo).
- 3** Todas las habitaciones cuentan con timbre de llamado en caso de requerir asistencia inmediata.
- 4** Se aplican protocolos de evacuación en caso de emergencia; siga siempre las instrucciones del personal.
- 5** El personal está capacitado para responder ante situaciones de riesgo clínico o comportamental.

Personal clave de contacto:

Si tiene inquietudes, necesidades relacionadas con su atención o desea expresar alguna preocupación sobre la calidad del servicio, puede contactar a:

- Enfermera(o) jefe de turno.
- Coordinador(a) de la Unidad de Salud Mental.
- Profesional tratante asignado.
- Oficina de Atención al Usuario.

¡Recuerde tener en cuenta!



Alimentación:

Desayuno 8:00 a.m.

Almuerzo 12:00 p.m.

Cena 6:00 p.m.



Visitas:

Según lineamientos actuales, se permiten
2 visitante por paciente

8:00 a.m. a 6:00 p.m.



Actividades terapéuticas:

Se realizarán diariamente en la mañana y en la tarde, guiadas por el equipo interdisciplinario.

Copagos y egreso:

El personal administrativo le informará **sobre los copagos o cuotas moderadoras aplicables según su régimen de aseguramiento.**

El egreso se programa por el equipo tratante, y se tramita a través del área de admisiones y facturación. Si requiere documentos o certificaciones, solicítelos con antelación.

Pacientes y visitantes

Derechos del Usuario



Conocer el costo de la Atención.



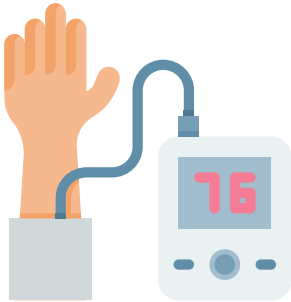
Recibir un trato digno y amable.



Tener una comunicación clara con el médico.



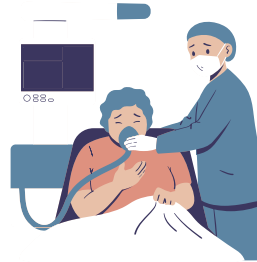
Recibir o Rechazar apoyo Espiritual.



Recibir atención en caso de emergencia, sin pago anticipado.



Decidir si quiere o no donar sus órganos.



Ser respetado en su deseo de permitir o no la muerte natural en caso de enfermedad terminal.



Elegir una persona que toma las decisiones médicas, en caso de que su estado de salud se lo impida.



Elección libre de personal.



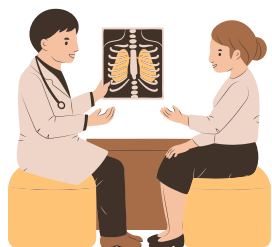
Elegir si participar o no en las investigaciones médicas o científicas.



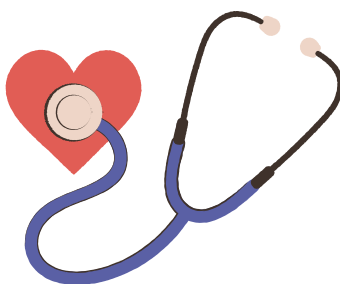
La confidencialidad de su historia clínica.

Pacientes y visitantes

Deberes del Usuario



Informar por completo sobre su estado de salud al personal que lo atiende.



Cumplir las normas de la institución de salud.



Seguir las instrucciones de preparación de exámenes y procedimientos.



Hacer la afiliación familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud.



Hacer los pagos y cotizaciones de salud cuando corresponda.



Cuidar las instalaciones y recursos de la institución.



Cuidar su salud y la de comunidad.



Respetar al personal que lo atiende.



Vigilar que su jefe o empleador cumpla con sus aportes del pago de Seguridad Social.

